



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 033 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 29 ENE 2024

### VISTO:

El Memorándum N° 020-2024-UNTRM-R, de fecha 26 de enero de 2024, del Rector (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que con Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, de fecha 12 de enero de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, de fecha 13 de enero de 2023, se ratifica la mencionada Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece en el "Artículo 42.- Oficina de Comunicación e Imagen Institucional. La Oficina de Comunicación e Imagen Institucional es el órgano de asesoramiento responsable de gestionar los procesos de comunicación social para el posicionamiento de la imagen institucional de la Universidad y la interacción con instituciones públicas o privadas, nacionales y extranjeras";

Que mediante Carta N° 002-2024-/ESG, de fecha 25 de enero de 2024, la Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, solicita al señor Rector, permiso por motivos familiares que requieren su presencia y apoyo inmediato, para los días del 26 al 30 de enero del presente. Asimismo, informa que ha tomado las medidas necesarias para asegurar que las actividades de la mencionada Oficina continúen desarrollándose adecuadamente;

Que en ese sentido, con el Memorándum N° 020-2024-UNTRM-R, de fecha 26 de enero de 2024, el Rector (e), dispone la emisión del acto resolutorio encargando la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Jonathan Alberto Campos Trigoso – Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, del 26 al 30 de enero de 2024, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la titular;



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 033 -2024-UNTRM/R

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo, el Estatuto Universitario establece en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; considerando que mediante Resolución Rectoral N° 026-2024-UNTRM/R, de fecha 23 de enero de 2024, se encarga el despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. OSCAR ANDRÉS GAMARRA TORRES – Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del 25 al 29 de enero de 2024, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular; y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Dr. Jonathan Alberto Campos Trigoso** – Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa Superior de Estudios; con eficacia anticipada del 26 al 30 de enero de 2024, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....  
Oscar Andrés Gamarra Torres Dr.  
Rector (é)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....  
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLM/R  
RAS/SG  
Cmm/